

DECRETO N° 1132.-

NOGOYA, 16.12.24.-

VISTO;

La Ordenanza N° 1.473, sancionada por el Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria desarrollada el día 11 de diciembre de 2024; y,

CONSIDERANDO;

Que la misma refrenda el Certificado de Uso de Suelo extendido por el Departamento Ejecutivo Municipal a la firma ENERGÍA DE ENTRE RÍOS S.A. (ENERSA) mediante Resolución N° 081/24;

Que a efectos de darle el trámite pertinente, se confecciona el presente Decreto.

**Por ello EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOGOYÁ
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por **ORDENANZA N° 1.473**, a la que refrenda el Certificado de Uso de Suelo extendido por el Departamento Ejecutivo Municipal a la firma ENERGÍA DE ENTRE RÍOS S.A. (ENERSA) mediante Resolución N° 081/24.-

ARTICULO 2°.-El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a las áreas correspondientes.-

ARTICULO 4°.- De forma.-

BERNARDO SCHNEIDER – EDUARDO QUINODOZ –ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.-